

VISTOS:

El Memorando N° D265-2022-GR.CAJ/GGR, de fecha 18 de febrero de 2022, el Oficio N° D81-2022-GR.CAJ/GRDE, de fecha 17 de febrero de 2022, el Oficio N° D000191-2021-GRC-SGPE, de fecha 29 de diciembre de 2021, el Informe N° D000055-2021-GRC-SGPE-FCE, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Informe N° D000054-2021-GRC-SGPE-WTQ, de fecha 21 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° D000367-2021-GR.CAJ/GR**, de fecha 28 de octubre de 2021, modificada con **Resolución Ejecutiva Regional N° D39-2022-GR.CAJ-GR-DRAJ**, de fecha 11 de febrero de 2022, se delegó la facultad de *Aprobar las Liquidaciones Técnico Financiera de las propuestas productivas que guarden relación con PROCOMPITE; ello en mérito al procedimiento señalado en la Guía Operativa para la Gestión e implementación de PROCOMPITE, en los Gobiernos Regionales y Locales*; en tal sentido y bajo este marco normativo, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante **Ley N° 29337 - Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva**, se determinó las disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva y se dispone que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a través de su Oficina de Programación e Inversiones autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad de Cadenas Productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva; siendo el caso que, mediante **Decreto Supremo N° 103-2012-EF**, se aprobó el **Reglamento de la Ley N° 29337**, que tiene por objeto señalar los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva a que se refiere la Ley N° 29337;

Que, el **artículo 4 de la Ley N° 29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva**, prescribe que: *"Los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de Operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias"*;

Que, el **numeral 5.1, del artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 29337, aprobado por D.S. N° 103-2012-EF**, señala que: *"Previamente a la autorización de los PROCOMPITE, mediante Acuerdo del Consejo Regional o del Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Gobierno Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito donaciones y transferencias"*;

Que, mediante **Acuerdo Regional N° 034-2017-GR.CAJ-CR**, de fecha 07 de abril de 2017, el Gobierno Regional Cajamarca, acordó:

"PRIMERO: AUTORIZAR, la implementación del Programa de iniciativas Legislativas de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE para los años 2017 - 2018, a cargo del Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva. SEGUNDO: AUTORIZAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca, aprobar las modificaciones presupuestarias correspondientes al financiamiento del Programa Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE para los años 2017 - 2018, de acuerdo al Artículo 4° de la Ley N° 29337; hasta por un monto de S/.4'000 000,00. TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico se ciña estrictamente a los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (...)";

Que, mediante **Oficio N° 118-2018-GR.CAJ-GRPPAT-SGPINPU**, de fecha 08 de mayo de 2018, el Sub Gerente de Programación e Inversión Pública, Econ. Wilmer Chuquilin Madera, comunica la aprobación de la iniciativa PROCOMPITE, al Gerente Regional de Desarrollo Económico, para lo cual, hace llegar el **Formato N° 04 Informe de Autorización de implementación de la Ley N° 29337 – PROCOMPITE**, recomendando continuar con la Fase de implementación de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco del PROCOMPITE;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 210-2018-GR-CAJ/GR**, de fecha 28 de mayo de 2018, se conformó el Comité Evaluador de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2017 - 2018, del Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca, conformado los siguientes integrantes: Econ. Iván Mena Alberca - Gerente Regional de Desarrollo Económico - Presidente; Abg. César Aliaga Díaz - Gerente Regional de Desarrollo Social – Secretario Técnico; Sr. Marcial Sánchez Soto – Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios Pedro Gálvez – San Marcos – integrante; y Econ. Wilder Fernández Chávay – Especialista en Proyectos de Inversión - Integrante;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2018-GR.CAJ/GR**, de fecha 27 de agosto de 2018, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, la RELACIÓN de PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORAS del PROCOMPITE 2017 – 2018 del Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca, que recibirán cofinanciamiento del Gobierno Regional de Cajamarca; estando incluida en la Categoría A: el siguiente Agente Económico Organizado (AEO): Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Selva Andina, con la propuesta productiva: **"Mejoramiento de la calidad de café de los socios de la cooperativa Selva Andina en la provincia de Cutervo y Jaén, región Cajamarca"**; con una inversión Total de S/136,312.00 cofinanciada por un monto de S/ 101,460.00 por parte del Gobierno Regional Cajamarca y con un aporte de S/34,852.00 por parte del citado AEO;

Que, posterior a la Aprobación de las Propuestas Productivas, con fecha 23 de abril de 2019, el Gobierno Regional de Cajamarca y la Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Selva Andina, suscribieron el **Convenio N° 007-019-GR.CAJ/GGR**, cuyo objeto es implementar y ejecutar la Propuesta Productiva denominada: **"Mejoramiento de la calidad de café de los socios de la cooperativa Selva Andina en la provincia de Cutervo y Jaén, región Cajamarca"**, con Código Único 2440821, bajo la modalidad de cofinanciamiento, entre el GOBIERNO REGIONAL y el AEO BENEFICIARIO, según el siguiente detalle: APOORTE DEL GOBIERNO REGIONAL S/ 101,460.00 (74.43%), APOORTE DEL AEO BENEFICIARIO S/ 34,852.00 (25.57%), TOTAL: S/ 136,312.00 (100%); así también se estableció en su Cláusula Cuarta, como plazo de vigencia del Convenio el de 02 años de operación, contados a partir de la fecha de suscripción; además, en la Cláusula Séptima, se desprende como obligaciones del Gobierno Regionales siguientes: "Adquirir los bienes y contratar los servicios de acuerdo a la Ley N° 29337 – PROCOMPITE, sujetándose a la Normatividad de Contrataciones del Estado, para su posterior entrega al AEO BENEFICIARIO, en concordancia con la cláusula segunda, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas que se detallan en la Propuesta Productiva. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del AEO BENEFICIARIO, de conformidad con lo establecido en la Propuesta Productiva y el convenio suscrito, su incumplimiento conllevará al inicio de las acciones legales que correspondan y el GOBIERNO REGIONAL procederá a la recuperación de los bienes que fueron adquiridos y entregados al AEO BENEFICIARIO. Realizar la transferencia definitiva de los bienes adquiridos a favor del AEO BENEFICIARIO, con Acuerdo aprobatorio de Concejo Regional siempre que este haya cumplido con la satisfacción del GOBIERNO REGIONAL, los compromisos asumidos en el convenio y en el Plan de Negocios;

Que, con fecha 02 de diciembre de 2020, se suscribe la **primera adenda al Convenio N° 007-019-GR.CAJ/GGR**, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Selva Andina, precisándose que la modificación se realiza debido a la diferencia del diseño de construcción de los veintitrés (23) tanques tina en cuanto a la altura y al revestimiento, sin modificar el presupuesto de las contrapartidas establecidos en el convenio y ratificado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2018-GR-CAJ/GR;

Que, en el **Formato N° 16 - Acta de Entrega - Recepción**, obrante a folios 004 - 039 (Archivador 03) se evidencia los bienes, entregados por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico al Gerente de la Cooperativa Selva Andina;

Que, mediante **Informe Técnico N° D000001-2021-GRC-SGPE-WTQ**, de fecha 23 de abril de 2021, el Tec. Wilmer Tacilla Quispe, alcanza al Sub Gerente de Promoción Empresarial, el Informe final de Inspección, de la Propuesta Productiva: **"Mejoramiento de la calidad de café de los socios de la cooperativa Selva Andina en la provincia de**

Cutervo y Jaén, región Cajamarca", el mismo que fuera observado con **Informe N° D000022-2021-GRC-SGPE-AMS**, de fecha 29 de abril de 2021, suscrito por la Coordinadora PROCOMPITE 2018 – Econ. Angela Muñoz Sánchez;

Que, con **Informe Técnico N° D000003-2021-GRC-SGPE-WTQ**, de fecha 07 de mayo de 2021, el Tec. Wilmer Tacilla Quispe, hace llegar al Sub Gerente de Promoción Empresarial, el levantamiento de observaciones al Informe Técnico N° D000001-2021-GRC-SGPE-WTQ de inspección; siendo que, nuevamente fue observado con **Informe N° D000033-2021-GRC-SGPE-AMS**, de fecha 17 de mayo de 2021, suscrito por la Coordinadora PROCOMPITE 2018 – Econ. Angela Muñoz Sánchez;

Que, mediante **Informe Técnico N° D000004-2021-GRC-SGPE-WTQ**, de fecha 18 de mayo de 2021, el Tec. Wilmer Tacilla Quispe, hace llegar al Sub Gerente de Promoción Empresarial, los documentos solicitados, con **Informe N° D000033-2021-GRC-SGPE-AMS**, de fecha 17 de mayo de 2021; teniéndose que, con **Informe N° D000035-2021-GRC-SGPE-AMS**, de fecha 20 de mayo de 2021, suscrito por la Coordinadora PROCOMPITE 2018 – Econ. Angela Muñoz Sánchez, se otorga la conformidad al informe final de inspección de PROCOMPITE – AEO Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Selva Andina;

Que, mediante **Informe N° D000037-2021-GRC-SGPE-AMS**, de fecha 31 de mayo de 2021, la Coordinadora PROCOMPITE 2018 – Econ. Angela Muñoz Sánchez, solicita se realice la transferencia definitiva la capacidad productiva adquirida en el marco del PROCOMPITE, al AEO Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Selva Andina;

Que, mediante **Formato N° 17 - Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva del Convenio N° 007-2019-GR.CAJ/GGR**, de fecha 25 de mayo de 2021, suscrita por representantes del Gobierno Regional Cajamarca: Ing. Carlos Alfredo Terrones Silva – Sub Gerente de Promoción Empresarial, Econ. Angela Muñoz Sánchez – Coordinadora PROCOMPITE, Tec. Willmer Tacilla Quispe – Inspector PROCOMPITE; y el Ing. Román Barboza Vásquez - Gerente General de la Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Selva Andina, el Sr. Abelardo Tongo Julón - Presidente de la Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Selva Andina; declaran bajo juramento la terminación de la propuesta productiva denominada: **"Mejoramiento de la calidad de café de los socios de la cooperativa Selva Andina en la provincia de Cutervo y Jaén, región Cajamarca"**; tal como exigen los documentos de la propuesta productiva aprobado por la entidad que financia, señalando como metas ejecutadas las siguientes:

- "1. Se construyó 30 tanques tina, 23 cofinanciados por el Gobierno Regional de Cajamarca y 7 por la AEO, lo que ha permitido mejorar los procesos post cosecha, específicamente se ha logrado un fermentado uniforme, lavado adecuado, además se ha minimizado el uso de agua.
2. Se han construido 30 pozos de tratamiento aguas mieles, reduciendo los niveles de contaminación al medio ambiente.
3. Los socios del AEO Beneficiario han aumentado su calidad de café, llegando a rendimientos de café exportable de 73% y calidad en taza 82 puntos SCAA.
4. El 100% de productores beneficiarios de la propuesta productiva, cuentan con certificación orgánica, lo que permite vender su producto a mejor precio y cuidar el medio ambiente.
5. Se adquirió una tostadora de café marca PROBAT y kit de catación lo que ha permitido ser más eficientes en el control de calidad organoléptico, llegando a catar hasta 45 muestras por día y con resultados de catación más precisos y por ende aumentó la oferta de cafés especiales."

Que, mediante **Acuerdo Regional N° D000035-2021-GRC-CR**, de fecha 16 de agosto de 2021, el Consejo Regional del Gobierno del Regional Cajamarca, acordó AUTORIZAR la transferencia definitiva de la Capacidad Productiva otorgada a favor del AEO Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Selva Andina, por un monto de S/ 98,636.00 (Noventa y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Seis con 00/100 soles); acuerdo que fue modificado mediante **Fe de erratas N° D000002-2021-GRC-CR**, de fecha 26 de octubre de 2021, debido a un error material, consistente en una omisión del cuadro donde se detalla la Capacidad Productiva a transferir del AEO Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Selva Andina; agregándose el siguiente cuadro:

PROPUESTA PRODUCTIVA: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFÉ DE LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA SELVA ANDINA EN LA PROVINCIA DE CUTERVO Y JAEN REGION CAJAMARCA						
ITEM	COFINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA					
1	COMPONENTE 1: TERRENOS Y OBRAS CIVILES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ORDEN DE SERVICIO	AÑO DE EJECUCIÓN	Monto
1.1.	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TANQUE TINA.	UNID.	23	OS N° 5892020	2020	56,500.00
2	COMPONENTE 2: MAQUINARIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ORDEN DE COMPRA	AÑO DE EJECUCIÓN	Monto
1.2.	TOSTADORA DE MUESTRAS: MARCA: PROBAT - WERKE MODELO: BRZ - 2	UNID.	1	OC N° 602020	2020	42,136.00
TOTAL						98,636.00

Que, por otro lado, la Dirección de Contabilidad de la Dirección Regional de Administración, mediante el **Oficio N° D000094-2021-GRC-DC**, de fecha 10 de agosto de 2021, alcanza el informe y reporte de ejecución financiero de la propuesta productiva **"Mejoramiento de la calidad de café de los socios de la cooperativa Selva Andina en la provincia de Cutervo y Jaén, región Cajamarca"**, con código único 2440821, en el marco de ejecución financiero del PROCOMPITE 2018, señalando como costo real ejecutado la suma de S/ 98,636.00 Soles, cantidad que refleja los datos contenidos en los auxiliares estándares sobre la ejecución financiera de la Propuesta Productiva materia de liquidación, en los años 2019 y 2020;

Que, mediante **Informe N° D000051-2021-GRC-SGPE-WTQ**, de fecha 25 de noviembre de 2021, el Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial – Wilmer Tacilla Quispe, emite el Informe de Liquidación Física Financiera de la Propuesta Productiva: **"Mejoramiento de la calidad de café de los socios de la cooperativa Selva Andina en la provincia de Cutervo y Jaén, región Cajamarca"**; siendo el caso que, resulta pertinente anotar los aspectos más resaltantes de dicho Informe:

I. GENERALIDADES

I.1	CONVENIO N°:	007-2019-GR.CAJ/GGR
I.2	NOMBRE DEL AEO:	"Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Selva Andina".
I.3	PROPUESTA PRODUCTIVA:	"Mejoramiento de la Calidad de Café de los Socios de la Cooperativa Selva Andina en las Provincias de Cutervo y Jaén, Región Cajamarca"
I.4	DOMICILIO LEGAL DEL AEO:	Calle Rio Ucayali s/n – sector el Huito - Jaén
I.5	ESTADO:	Culminado
I.6	MONTO DEL CONVENIO:	136,312.00 (Ciento treinta y seis mil trescientos doce con 00/100 Soles).
I.7	CATEGORIA:	A

I.8	CO-FINANCIAMIENTO GOBIERNO DE REGIONAL:	S/ 101,460.00 (Ciento un mil cuatrocientos sesenta con 00/100 Soles)
I.9	APORTE DEL AEO:	S/ 34,882.00 (Treinta y cuatro Mil ochocientos ochenta y dos con 00/100 soles)
I.10	MONTO EJECUTADO POR EL GOBIERNO REGIONAL:	S/ 98,636.00 (Noventa y Ocho mil seiscientos treinta y seis con 00/100 soles)
I.11	MONTO EJECUTADO POR EL AEO:	S/ 34,882.00 (Treinta y cuatro Mil ochocientos ochenta y dos con 00/100 soles)
I.12	FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO:	23 de abril del 2019
I.13	PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	23 de abril del 2019
I.14	FECHA DE CULMINACION:	23 de abril del 2021

LIQUIDACION FISICA

IV. PRINCIPALES DOCUMENTOS GENERADOS EN LA FASES IMPLEMENTACION Y EJECUCION

- Estudio de priorización de cadenas productivas y estrategia de intervención para el cofinanciamiento de propuestas productivas de las categorías A y B.
- Acuerdo Regional N° 034-2017-GR.CAJ-CR
- Oficio N° 118-2021-GR.CAJ-GRPPAT-SGPINPU (Formato N° 04: Informe de Autorización de Implementación de la ley N° 29337 – PROCOMPITE)
- Bases de concurso regional de planes de negocio.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 210-2018-GR.CAJ/GR
- Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2018- GR.CAJ/P
- Convenio N° 007-2019-GR.CAJ/GGR.
- Contrato N° 023-2019-GR.CAJ-DRA, derivado del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 025-2019-GR.CAJ-Primera Convocatoria.
- Contrato N° 026-2019-GR.CAJ-DRA, derivado del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 023-2019-GR.CAJ-Primera Convocatoria.

V. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA

VII.1 Mediante Informe N° 001-2021/AEO.COOPERATIVA SELVA NADINA, de fecha 22 de Abril del 2021, emitido por el Ing. Román Barboza Vásquez, Gerente de la Cooperativa Selva Andina y el Informe Técnico N° D000003-2021-GRC-SGPE-WTQ, de fecha 07 de mayo de 2021, emitido por el servidor de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial Wilmer Tacilla Quispe, inspector de la propuesta productiva, donde indican que:

Con la intervención del PROCOMPITE para esta Cooperativa la meta fue construir 30 tanques tinas, los cuales 23 fueron construidos por el Gobierno Regional Cajamarca y 07 fueron construidos por el Agente Económico Organizado, las que cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ Largo: 2.00 metros.
- ✓ Ancho: 1.50 metros.
- ✓ Alto: 80 centímetros
- ✓ Incluye: Un muro para instalar le despulpadora de 40 cm, un tubo de ½" para entrada del agua con su respectiva llave de paso, un tubo de salida de aguas miel de 3" con su respectiva llave de paso para controlar la salida de dichas aguas, así mismo se encuentra enchapado con porcelanato de color natural.

También se ha adquirido una (01) Tostadora de muestras, así mismo por parte del AEO ha construido 30 para tratamiento de aguas miel, con el fin de evitar la contaminación ambiental, suelo y del agua misma.

El Agente Económico Organizado (A.E.O) como parte de fortalecimiento de los socios, contrataron un facilitador con el fin de brindar talleres de buenas prácticas de post cosecha y asistencia técnica.

VII.2 Se suscribió el Contrato N° 026-2019-GR.CAJ-DRA, derivado del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 023-2019-GR.CAJ-Primera Convocatoria, con el señor JOSÉ TERMÓFILO SOTO ORRILLO, Representante Legal de la empresa CONSORCIO SAJ & CUM INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo el objeto, la Contratación de Servicio de Construcción e Implementación de Veintitrés (23) Tanques Tina para la Propuesta Productiva: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFÉ DE LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA SELVA ANDINA EN LA PROVINCIA DE JAÉN Y CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA", por un monto de **S/ 42,136.00**, y por un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, el mismo que empezó a regir desde el 23 de noviembre de 2019 y culminaba 06 de enero del 2020.

Mediante Acta de Acuerdos, el AEO Beneficiario, Área usuaria (SGPE) y la empresa contratista, con fecha 30 de diciembre del 2019 acuerdan **DIFERIR** la fecha de inicio del plazo de ejecución de los tanques tina, en donde los trabajos de la construcción de los 23 tranques tina por la empresa contratista empezó desde el 30 de diciembre 2019 y culminó el 13 de febrero del 2020 (45 días calendarios) y sus respectivas ampliaciones de plazo debió entregar la empresa contratista el día 01 de Julio del 2020 . Sin embargo se evidencian en el referido Informe Técnico N° D000003-2021-GRC-SGPE-WTQ, de fecha 07 de mayo de 2021, que hubo un **RETRASO** en la entrega del servicio, por lo que con fecha 31 de Julio del 2020 mediante Acta de Entrega – Recepción.

VII.3 Se suscribió el Contrato N° 023-2019-GR.CAJ-DRA, derivado del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 025-2019-GR.CAJ-Primera Convocatoria, con el señora MARIA LUORDIS BUSTAMANTE VASQUEZ , Representante del CONSORCIO JC, siendo el objeto, la Contratación de bienes: TOSTADORA DE MUESTRAS para la Propuesta Productiva: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFÉ DE LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA SELVA ANDINA EN LA PROVINCIA DE JAÉN Y CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA", por un monto de **S/ 56,500.00**, y por un plazo de ejecución de OCHENTA (80) días calendario, el mismo que empezó a regir desde el 16 de noviembre de 2019 y culminaba 03 de febrero del 2020, dicho bien fue entregado en los plazos establecidos el día 20 de enero del 2020 mediante acta de recepción de bienes.

VII.4 Según documentación encontrada en los archivadores del plan de negocios, se puede evidenciar que existió tres inspectores a esta propuesta productiva: "Mejoramiento de la Calidad de Café de los Socios de la Cooperativa Selva Andina en la Provincia de Cutervo y Jaén, Región Cajamarca": (01) José Sebastián Cachi Boñon, (02) Leonardo Pedro Díaz Mantilla, (03) Wilmer Tacilla Quispe, mediante Informe Técnico N° D000003-2021-GRC-SGPE-WTQ, de fecha 07 de mayo de 2021, el ultimo inspector indica que los dos primeros inspectores no han elaborado ningún informe de ejecución en donde señale el estado de ejecución de actividades, así como su avance Físico y Financiero y la entrega de su contrapartida. Finalmente en el mismo informe se señala que a pesar de las dificultades y del estado de emergencia de la pandemia mundial COVID19 se han logrado cumplir con los objetivos propuestos en el Plan de Negocios.

VII.5 Mediante Informe Técnico N° D000003-2021-GRC-SGPE-WTQ, de fecha 07 de mayo de 2021, emitido por el inspector, en donde indica que, la Coordinación del PROCOMPITE no ha realizado ningún tipo de visita a insitu, esto de acuerdo al Art. 29 del reglamento de la ley N° 29337, emitido mediante Resolución Ministerial N° 483-2018-PRODUCE, de fecha 31 de Octubre del 2018.

VII.6 Finalmente, todos los trabajos realizados durante el tiempo del CONVENIO N° 007-2019-GR.CAJ/GGR

VI. LIQUIDACION TECNICA - RESUMEN DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS

Objetivos	Al inicio de la Propuesta Productiva	Durante la intervención del PROCOMPITE – Logros/Metas	Impacto Final de la propuesta productiva	Documento fuente
Mejorar los procesos de lavado y fermentado del café de los socios de la Cooperativa SELVA ANDINA	Antes y a inicios del plan de negocio, los productores Los 30 productores no cuenta con infraestructura básica para asegurar la calidad de café.	Se construyó 30 tanques tina, 23 cofinanciado por el Gobierno Regional de Cajamarca y 7 por la AEO, así mismo han construido 30 pozos de tratamiento aguas mieles.	Estas construcciones han permitido mejorar los procesos post cosecha, específicamente se ha logrado un fermentado uniforme, lavado adecuado, además se ha minimizando el uso del agua, así como la reducción de los niveles de contaminación al medio ambiente.	Informe N° 001-2021/AEO.COOPE RATIVA SELVA NADINA, de fecha 12 de enero del 2021. Informe N° 001-2021/AEO.COOPE RATIVA SELVA NADINA, de fecha 22 de Abril del 2021. Informe Técnico N° D000001 y D000003-2021-GRC-SGPE-WTQ

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Garantiza una mejor inocuidad del café y cumplir mejor las normas de certificación orgánica	Las familias socias de la Cooperativa Selva Andina cuenta con el 68% de la producción tiene certificación orgánica. Rendimiento físico: 70% Rendimiento en tasa: 79%	El 100% de productores beneficiarios cuentan con la certificación orgánica, han aumentado su calidad de café, llegando a: Rendimiento físico: 73% Rendimiento en tasa: 82%	Los productores beneficiarios del proyecto, cuentan con certificación orgánica, lo que permite vender su producto a mejor precio y cuidar el medio ambiente.	Informe N° 001-2021/AEO.COOPE RATIVA SELVA NADINA, de fecha 12 de enero del 2021. Informe N° 001-2021/AEO.COOPE RATIVA SELVA NADINA, de fecha 22 de Abril del 2021. Informe Técnico N° D000001 y D00003-2021-GRC-SGPE-WTQ
Mejorar los procesos de control de calidad de la Cooperativa SELVA ANDINA	La Cooperativa no estaba bien equipada para realizar un buen control de calidad del café acopiado.	Se adquirió una (01) tostadora de café marca PROBAT y Kit de materiales para equipamiento de laboratorio de control de calidad.	Ha permitido ser más eficientes en el control de calidad organoléptico, llegando a catar hasta 45 muestras por día y con resultados de Catación más precisos	Informe N° 001-2021/AEO.COOPE RATIVA SELVA NADINA, de fecha 12 de enero del 2021. Informe N° 001-
			y por ende aumento la oferta de cafés especiales de la Cooperativa Selva Andina.	2021/AEO.COOPE RATIVA SELVA NADINA, de fecha 22 de Abril del 2021. Informe Técnico N° D000001 y D00003-2021-GRC-SGPE-WTQ

FUENTE: Informe final N°001-2021/AEO-COOPERATIVA SELVA ANDINA
ELABORACION PROPIA

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

VII. FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL

El monto aprobado para la ejecución de la propuesta productiva por el Gobierno Regional de Cajamarca, según Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2018-GR-CAJ/GR, de fecha 27 de agosto del 2018, fue por un monto de **S/ 136,312.00** (Ciento treinta y seis mil trescientos doce con 00/100 soles); siendo ejecutado **S/ 133,488.00** (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 soles), que representa un 98% de inversión de los recursos aprobados a esta propuesta productiva, quedando un saldo de **S/ 2,824.00** (Dos mil ochocientos veinte y cuatro con 00/100 soles).

✓ DETALLE DE LA EJECUCION GENERAL

Detalle	Programado	Ejecutado	Saldo
Gobierno Regional Cajamarca	101,460.00	98,636.00	2,824.00
Agente Económico Organizado	34 882.00	34,852.00	0.00
TOTAL S/	101,460.00	133,488.00	2,824.00

✓ DEL SALDO (S/ 2,824.00)

Según el acervo documentario existente de la propuesta productiva, no existe ningún tipo de documento en donde indique el destino del monto de S/ 2,824.00, saldo que no fue ejecutado por la propuesta productiva: "Mejoramiento de la Calidad de Café de los Socios de la Cooperativa Selva Andina en las Provincias de Cutervo y Jaén, Región Cajamarca".

Visto los OFICIO N° D000048-2019-GRC-SGPE, y OFICIO N° D000003-2020-GRC-SGPE y reporte del SIAF, indican que el presupuesto de ejecución corresponde a la fuente de

financiamiento recursos ordinarios, el mismo que indica que es un presupuesto asignado bajo la modalidad de continuidad de inversiones, por lo que se presume que fue revertido automáticamente al Tesoro Público del MEF.

✓ DETALLE DE LA EJECUCION ESPECIFICA POR EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA (Sub Gerencia de Promoción Empresarial)

Dando seguimiento, se verifico que mediante DECRETO SUPREMO N° 030-2020-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Regionales y de Gobiernos Locales, siendo uno de ellos la propuesta productiva: "**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFE DE LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA SELVA ANDINA EN LA PROVINCIA DE CUTERVO Y JAEN REGION CAJAMARCA**", con código único 2440821, por un monto de **S/ 98,636.00**, fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (Anexo 01) del mismo decreto

Detalle del bien	Cant.	Proveedor	RUC N°	N° Orden de compra	Siaf	N° Factura	Monto S/	C/P	Representantes que firman actas del bien
Tostadora industrial - PROBAT - Werke	01	Bustamante Vásquez María Lourdis	10447298606	060	1169	F001-00005480	56,500.00	849-2-2	GRC: Ubelser Antenor Lezama Abanto. AEO: Román Barboza Vásquez. Empresa: José Luis Silva Vásquez.
TOTAL EJECUTADO							56,500.00		

Detalle del servicio	Cant.	Proveedor	RUC N°	N° Orden de Servicio	Siaf	N° Factura	Monto S/	C/P	Representantes que firman actas del servicio
Construcción e Implementación de 23 tanques tina	23	CORSACUIN S.R.L	20529327421	589	2523	F001-15	42,136.00	1863-2-2	GRC: Ubelser Antenor Lezama Abanto. Tule Lupita Becerra Huatangare AEO: Román Barboza Vásquez. EMPRESA: José Termofilo Soto Orrillo
TOTAL EJECUTADO							42,136.00		

Total ejecutado: S/ 98,636.00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Reporte Siaf: Diciembre 2020

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario

Versión 20.03.00

Fecha : 28/12/2020

Hora : 11:34:59

Pag : 61 de 68

DEVENGADOS Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

EJECUTORA : 001 REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL [000775]

MENSUALIZADO

SEC	PROYECTO/PROY ACTIVADOR FUND UNF UNF	FUNC	CATEGORIA ESPECIFICA DET	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO
	TOTAL META			187,339	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	187,339.90	0.00	187,339.90
0115 0002.240021.600028 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS 10.023.0047																	
Meta 0001 - 025019 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFFE DE LOS SOCCOS DE LA COOPERATIVA SELVA ANDINA, MULTICENTRAL, CUTERVO, CAJAMARCA, ACCION 10.000, CAJAMARCA, CUTERVO, MULTICENTRAL																	
RECURSOS ORDINARIOS																	
	2.6.3.2.9.2 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA			56,500	0.00	0.00	56,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,500.00	0.00
	2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION			42,136	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,136.00	0.00	0.00	0.00	42,136.00	0.00
	PARCIAL FTE 1			98,636	0.00	0.00	56,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,136.00	0.00	0.00	0.00	98,636.00	0.00
	TOTAL META			98,636	0.00	0.00	56,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,136.00	0.00	0.00	0.00	98,636.00	0.00

✓ DETALLE DE LA EJECUCION ESPECIFICA DE CONTRAPARTIDA (Agente Económico Organizado)

N°	DESCRIPCION	PROGRAMADO			EJECUTADO		Avance %
		Cant.	P.Unit.	Total S/	Cant.	Total S/	
1	Implementación de tanques tina (Construcción de tanque tina)	7.00	1,832.00	12,824.00	7.00	12,824.00	100%
2	Construcción de pozo de agua miel	30.00	120.00	3,600.00	30.00	3,600.00	100%
3	Kit de materiales de Catación	1.00	1,876.00	1,876.00	1.00	1,876.00	100%
4	Facilitador (Asistencia Técnica)	4.00	1,400.00	5,600.00	4.00	5,600.00	100%
5	Facilitador (Desarrollo de Talleres)	4.00	80.00	320.00	4.00	320.00	100%
6	Mano de obra no calificada (Acondicionamiento de los ambientes para obras)	180.00	50.00	9,000.00	180.00	9,000.00	100%
7	Papelotes	50	0.40	20.00	50.00	20.00	100%
8	Plumones	2	8.00	16.00	2.00	16.00	100%
9	Cinta masky	8	2.00	16.00	8.00	16.00	100%
10	Cartulina	50	0.60	30.00	50.00	30.00	100%
11	Combustible	40	12.50	500.00	40.00	500.00	100%
12	Mantenimiento de motocicletas	3.00	350.00	1,050.00	3.00	1,050.00	100%
TOTAL S/				34,852.00		34,852.00	

Total ejecutado: S/ 34,852.00

VIII. LIQUIDACION FINANCIERA – RESUMEN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA

Detalle	Parcial	Total
Gobierno Regional Cajamarca		98,636.00
Ejecución Meta 115 – Año 2020 (Bienes)	56,500.00	
Ejecución Meta 115 – Año 2020 (Servicios)	42,136.00	
Agente Económico Organizado		34,852.00
Bienes	11,458.00	
Servicios	23,394.00	
TOTAL COSTO FINAL DEL PDN S/		133,488.00

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

- ❖ La propuesta productiva se ejecutó por un monto total de S/ **133,488.00** (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 soles).
- Del monto asignado por el Gobierno Regional de Cajamarca (PIM) S/ **101,460.00** para la ejecución de la propuesta productiva, se ha ejecutado S/ **98,636.00** que representa un 98% de gasto, quedando un saldo de S/ 2,824.00
- El Agente Económico Organizado ha cumplido con aportar al 100% es S/ **34,852.00** de la contrapartida estipulado en el convenio suscrito entre el G.R.C y el A.E.O.
- Se ha construido 30 tanques tinas, de los cuales 23 fueron construidos por el Gobierno Regional Cajamarca y 07 por el Agente Económico Organizado, cumpliéndose en un 100% del PDN.
- Mediante documentos fuentes los objetivos se ha cumplido en un 100% de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Negocios.
- Fueron transferidos de manera definitiva una tostadora marca Probat Werke y 23 tanques tinas al Agente Económico Organizado, en el marco de la Ley N° 29337 - del PROCOMPITE
- En cuanto al Agente Económico Organizado en la actualidad está constituida por las 600 familias cafetaleras de pequeños productores, ubicadas una altitud entre los 1,300

a 2,000 m.s.n.m, en las regiones de Cajamarca y Amazonas, cuenta con las certificaciones de comercio justo, orgánico, C.A.F.E. Practices, UTZ y Rainforest Alliance., cuya producción del café en rendimiento físico llega a 73% y en calidad en tasa a 82%

Recomendaciones:

- Para que la ejecución de las propuestas productivas se realice de manera eficiente es necesario contar con un equipo de profesionales contratados y capacitados, además se debe realizar un seguimiento y monitoreo continuo a la ejecución de cada propuesta productiva.
- Es necesario que al momento de la evaluación de las propuestas productivas para su aprobación, se analice detalladamente su viabilidad y sostenibilidad.
- El Gobierno Regional de Cajamarca debe considerar intervenir en otros eslabones de la cadena productiva, teniendo en cuenta el uso eficiente por parte del A.E.O de los recursos asignados y el cumplimiento de las metas contempladas en la propuesta productiva.

Que, mediante **Informe N° D000054-2021-GRC-SGPE-FCE**, de fecha 17 de diciembre de 2021, el Coordinador PROCOMPITE 2018 – Francisco Vidal Castañeda Escobar, servidor adscrito a la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, observa el Informe N° D0000 N° 51-2021-GRC-SGPE-WTQ -Informe de Liquidación Física Financiera de la

Propuesta Productiva del AEO "Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Selva Andina", precisando las siguientes observaciones:

"II. ANÁLISIS

(...)

- En ninguna parte del Informe de liquidación de la propuesta productiva se menciona que existe una Primera Adenda al Convenio N° 007-2019-GR.CAJ/GGR suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el AEO "Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Selva Andina".
- **Generalidades del Informe.** Acá se puede ver que el aporte programado del AEO (S/ 34,882.00) y el monto ejecutado de la misma (S/ 34,882.00) no es correcto, por ende, tienen que ser corregidos teniendo en cuenta la Primera Adenda al Convenio y el Informe Final de Inspección de la propuesta productiva. Finalmente se debe especificar la fecha de culminación de la ejecución del Plan de Negocio, debido que, el Inspector en el Informe de liquidación sostiene que es el 23 de abril del 2021 y en el Formato N° 18-Formato de liquidación de Plan de Negocio dice que es el 22 de abril del 2021.
- **Liquidación financiera.** En la parte de detalle de la ejecución general, se puede ver que existe errores en el aporte programado del AEO (S/ 34,882.00) y sumatoria total-programado (S/ 101,460.00). Por tanto, se debe tener en cuenta los aportes de Cofinanciamiento establecidos en la Primera Adenda al Convenio.
- **Designación de Inspector.** Agregar al Informe de liquidación el MEMORANDO del primer Inspector de la propuesta productiva: Ing. José Sebastián Cachi Boñón.
- **Conclusiones.** Acá el Inspector sostiene que, el monto asignado por el Gobierno Regional de Cajamarca (PIM) S/ 101,460.00 para la ejecución de la propuesta productiva, de los cuales se ha ejecutado el 98,636.00, que representa el 98% de gasto, quedando un saldo de S/ 2,824.00. De esto se deduce que, el 98% de gasto del total de S/ 101,460.00 de Cofinanciamiento programado por el GORE Cajamarca en la propuesta productiva no es correcto, por ende, el porcentaje verdadero es: 97.22 %.
- **Memoria descriptiva.** Se tiene que agregar en la parte de Antecedentes la Primera Adenda al CONVENIO N° 007-2019-GR.CAJ/GGR y el Acuerdo de Concejo Regional sobre la transferencia definitiva de la capacidad productiva a favor del AEO. Finalmente, en donde corresponda se debe incluir el Cuadro comparativo de todas las metas físicas ejecutadas con metas programadas, tal y como lo estipula la Ley N° 29337-PROCOMPITE (ver página 39).";

Que, con **Informe N° D000054-2021-GRC-SGPE-WTQ**, de fecha 21 de diciembre de 2021, el Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial – Wilmer Tacilla Quispe, levanta las observaciones planteadas en el Informe N° D000054-2021-GRC-SGPE-FCE, precisando lo siguiente:

Primero: Con fecha 02 de Diciembre de 2020, se suscribe la primera adenda al Convenio N° 007-2019-GR.CAJ/GGR, en donde se consigna en la cláusula primera y segunda que el aporte del A.E.O Beneficiario es por un monto de S/ 34,852.00 como contrapartida y a la modificación del diseño de construcción de los veintitrés (23) tanques tina, en cuanto a la altura y al revestimiento.

Segundo: en el Informe N° D000051-2021-GRC-SGPE-WTQ, de fecha 25 de noviembre del 2021 en el ítem I GENERALIDADES I.9 y I.10, indica el monto de S/ 34,882.00 (Treinta y cuatro Mil ochocientos ochenta y dos con 00/100 soles), siendo lo correcto S/ 34,852.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 soles) como aporte de la contrapartida del AEO Beneficiario, el cual se ha ejecutado en un 100%.

Tercero: En la liquidación financiera el monto correcto S/ 34,852.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 soles).

Cuarto: Se adjunta el Memorando Múltiple N° 004-2019-GR.CAJ-GRDE/SGPE; de fecha 01 de Julio del 2019, expediente mad: 04712804, de la designación de Inspector ing. José Sebastián Cachi Boñón.

Quinto: Del presupuesto asignado de S/ 101,460.00, se ha ejecutado S/ 98,636.00, que representa un 97.22% de gasto, teniendo un saldo a favor de la entidad de S/ 2,824.00

Sexto: cuadro comparativo de las metas programadas y ejecutadas según plan de negocios:

Nº	Descripción	Unidad de medida	Metas Programadas	Metas ejecutadas
01	Implementación de tanque tina	Unid.	30	30
02	Construcción de pozo de agua miel	Unid	30	30
03	Tostadora de Muestras PROBAT	Unid	01	01
04	Kit de Materiales de Catación	Unid	01	01
5	Facilitador (ASISTENCIA TÉCNICA)	Servicio	04	04
6	Facilitador (Desarrollo de Talleres)	Servicio	04	04
07	Mano de obra no calificada (acondicionamiento de los ambientes para obras)	Jornal	180	180
08	Materiales de oficina	Global	01	01
09	Servicios logístico	Global	01	01

Fuente: Primera adenda al Convenio N° 007-2019-GR.CAJ/GGR
Informe Técnico N°D000003-2021-GRC-SGPE-WTO

Elaboración: Liquidador de la propuesta productiva CONCLUSION Se ha levantado todas las observaciones indicadas en el Informe N° D000054-2021-GRC-SGPE-FCE.”;

Que, mediante **Informe N° D000055-2021-GRC-SGPE-FCE**, de fecha 23 de diciembre de 2021, emitido por el Coordinador PROCOMPITE 2018 – Francisco Vidal Castañeda Escobar, servidor adscrito a la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, luego de la evaluación de los Informes que se aluden en los considerandos precedentes concluye: Se aprueba el Informe de liquidación de la propuesta productiva del AEO “Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Selva Andina”, donde S/ 98,636.000 Cofinanció y ejecutó el Gobierno Regional de Cajamarca y S/ 34,852 ejecutó como contrapartida el Agente Económico Organizado-AEO, contabilizando una inversión total ejecutada en la propuesta productiva de S/ 133,488.00. . Aprobando la liquidación física financiera de la propuesta productiva, según el detalle siguiente:

- a. Agente Económico Organizado-AEO:** Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Selva Andina.
- b. Propuesta productiva:** Mejoramiento de la Calidad de Café de los Socios de la Cooperativa Selva Andina en las Provincias de Cutervo y Jaén, Región Cajamarca.
- c. Cofinanciamiento ejecutado por el Gobierno Regional Cajamarca:** S/ 98,636.00.
- d. Contrapartida ejecutada por el AEO:** S/ 34,852.00.
- e. Inversión total ejecutada en la propuesta productiva:** S/ 133,488.00.
- f. Desempeño de la propuesta productiva:** ADECUADO.”

Que, mediante **Oficio N° D000191-2021-GRC-SGPE**, de fecha 29 de diciembre de 2021, el Sub Gerente de Promoción Empresarial, remite al Gerente Regional de Desarrollo Económico, el expediente de Liquidación Técnica Financiera para emisión de resolución de liquidación, precisando que la propuesta productiva ha culminado todas sus actividades con un DESEMPEÑO ADECUADO, cumpliendo con los objetivos planteados en su Plan de Negocios, indicando el detalle a liquidar, conforme el cuadro siguiente:

COD.	NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA	PROGRAMADO			EJECUTADO			TOTAL MONTO A LIQUIDAR (S/.) (A + B)
		MONTO APROBADO SEGÚN R.E.R. 357 – 2018 – GR-CAJ/GR			MONTO ASIGNADO AL G.R.C. – PIM – (S/.)	MONTO EJECUTA O POR EL G.R.C. (S/.) (A)	MONTO EJECUTAD O POR EL A.E.O. (S/.) (B)	
		INVERSIÓN TOTAL (S/.)	COFINAN. DEL G.R.C. (S/.)	APORTE DEL A.E.O. (S/.)				
2440821	"Mejoramiento de la Calidad de Café de los Socios de la Cooperativa Selva Andina en la Provincia de Cutervo y Jaén Región Cajamarca"	136,312.00	101,460.00	34,852.00	101,460.00	98,636.00	34,852.00	133,488.00

Que, mediante **Oficio N° D81-2022-GR.CAJ/GRDE**, de fecha 17 de febrero de 2022, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, alcanza al Gerente General Regional el expediente de liquidación de la Propuesta Productiva: **"Mejoramiento de la calidad de café de los socios de la cooperativa Selva Andina en la provincia de Cutervo y Jaén, región Cajamarca"**, manifestando que corresponde a la ejecución del PROCOMPITE 2018, que luego de ser revisado el Informe, cumple las exigencias de la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE, para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; solicitando ordene a quien corresponda la emisión de Resolución Ejecutiva Regional de liquidación de la Propuesta Productiva antes mencionada;

Que, mediante **Memorando N° D265-2021-GR.CAJ/GGR**, de fecha 18 de febrero de 2022, el Gerente General Regional solicita a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Proyectar y visar, previa evaluación, la Resolución que APRUEBA Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva: **"MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFÉ DE LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA SELVA ANDINA EN LAS PROVINCIAS DE CUTERVO Y JAÉN, REGIÓN CAJAMARCA"** del AEO: "COOPERATIVA AGRARIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SELVA ANDINA" - PROCOMPITE 2018;

Que, la información técnica obrante en actuados es avalada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, siendo por ende responsable de la información técnica remitida ante la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; asimismo, se evidencia que la Liquidación ha sido elaborada en mérito al procedimiento señalado en la Guía Operativa para la Gestión e implementación de PROCOMPITE, en los Gobiernos Regionales y Locales; en tal sentido, estando a la documentación adjunta, corresponde emitir el acto resolutorio de su propósito;

Estando a la información técnica remitida y aprobada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en estricta observancia a las atribuciones conferidas, en uso de la facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y **Resolución Ejecutiva Regional N° D000367-2021-GR.CAJ/GR**, de fecha 28 de octubre de 2021, modificada con **Resolución Ejecutiva Regional N° D39-2022-GR.CAJ-GR-DRAJ**, de fecha 11 de febrero de 2022, de Delegación de Facultades; con el visado de la **Sub Gerencia de Promoción Empresarial; Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Dirección Regional de Administración y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiera de la Propuesta Productiva: **"Mejoramiento de la calidad de café de los socios de la cooperativa Selva Andina en la provincia de Cutervo y Jaén, región Cajamarca"**; por el monto de S/ 133,488.00 (Ciento Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 00/100 soles), de acuerdo a los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que forman parte integrante de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

COD.	NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA	PROGRAMADO			EJECUTADO			TOTAL MONTO A LIQUIDAR (S/.) (A + B)
		MONTO APROBADO SEGÚN R.E.R. 357 – 2018 – GR-CAJ/GR			MONTO ASIGNADO AL G.R.C. – PIM – (S/.)	MONTO EJECUTADO POR EL G.R.C. (S/.) (A)	MONTO EJECUTADO POR EL A.E.O. (S/.) (B)	
		INVERSIÓN TOTAL (S/.)	COFINAN. DEL G.R.C. (S/.)	APORTE DEL A.E.O. (S/.)				
2440821	"Mejoramiento de la Calidad de Café de los Socios de la Cooperativa Selva Andina en la Provincia de Cutervo y Jaén Región Cajamarca"	136,312.00	101,460.00	34,852.00	101,460.00	98,636.00	34,852.00	133,488.00

Haciendo mención que mediante Decreto Supremo N° 030-2020-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, realiza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, siendo uno de ellos la propuesta productiva: **"Mejoramiento de la calidad de café de los socios de la cooperativa Selva Andina en la provincia de Cutervo y Jaén, región Cajamarca"**, con código único 2440821, por un monto de **S/ 98,636.00**, que es el monto real ejecutado de acuerdo a la liquidación elaborada, no existiendo saldo pendiente en la presente propuesta productiva, según lo informado por las áreas técnicas.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elabore el Informe de Cierre, conforme a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE, comunicando al MEF con éste, así como con la presente Resolución de Liquidación Técnica - Financiera, a fin de que procedan conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, Dirección Regional de Administración, y Gerencia Regional de Desarrollo Económico, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA

Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL